

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONTRATO No. 4600094235 DE 2022

OC 89774

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
NIT:	91.488.772-3
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	91.488.772
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS DEMÁS SEDES QUE LO REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$90.790.832M/L)
VALOR ADICIONADO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$8.804.112 M/L)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (99.594.944)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
AMPLIACIONES:	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	NA
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	NA
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE INICIO:	12 DE MAYO DE 2022

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Medellín, el día 30 de Noviembre de 2022, se reunieron JOANNA BEDOYA MUNERA como supervisor y RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JOANNA BEDOYA MÚNERA
Supervisora contrato N.4600094235
Profesional Universitario
Secretaría de Educación



RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
Contratista